Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO ANOTACION

Señor Juez:

da Ponte Guerreiro, Guillermo, abogado, T° 78 F° 785 CSJN, con domicilio constituido en COLON 580 de la localidad de San Luis, en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASOCIACION CIVIL FANTASIA s/EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, Expediente N° 2040/2015. a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a acreditar el correcto diligenciamiento del oficio de Inhibición general de bienes librado al Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 01/04/2022, con su correspondiente anotación en fecha 05/04/2022; el correcto diligenciamiento del oficio de Inhibición general de bienes librado a la Dirección Provincial de C. y F.P.J. de San Luis en fecha 28/03/2022, con su correspondiente anotación en fecha 30/03/2022.

SERA JUSTICIA

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
N° 22-06045
Fecha Ingreso: 01/04/2022 11:02:47
Tasa Cobrada: $ 0
Monto
Sobretasa Ley VIII-264-20 Tramite: Exento
Solicitante: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SAN LUIS

O F I C I O 2320-1

San Luis, 31 de Marzo de 2022

Al Señor
Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASOCIACION CIVIL FANTASIA s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2040/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** con respecto a ASOCIACION CIVIL FANTASIA CUIT 30-70836586-2, con domicilio fiscal en MEXICO 1659, SAN LUIS.

Asimismo se informa que ASOCIACION CIVIL FANTASIA se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 325-PCyFdePJ-2002 de fecha 17/09/2002, bajo Legajo/Archivo LPJ 174/02.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"San Luis, 4 de Junio de 2021. ...Dispongo: decretar, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, la inhibición general de bienes en contra del demandado... Fdo. Dr. Daniel Osvaldo Giboin. Secretario Tributario."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
N° 22-06045
Fecha Ingreso: 01/04/2022 11:02:40
Tasa Cobrada: $0
Monto:
Sobretasa Ley VIII-254-20
Tramite: Exento
Solicitante: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ARGENTINA

O F I C I O 2320-1

San Luis, 31 de Marzo de 2022

Al Señor
Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASOCIACION CIVIL FANTASIA s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2040/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** con respecto a ASOCIACION CIVIL FANTASIA CUIT 30-70836586-2, con domicilio fiscal en MEXICO 1659, SAN LUIS.

Asimismo se informa que ASOCIACION CIVIL FANTASIA se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 325-PCyFdePJ-2002 de fecha 17/09/2002, bajo Legajo/Archivo LPJ 174/02.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"San Luis, 4 de Junio de 2021. ...Dispongo: decretar, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, la inhibición general de bienes en contra del demandado... Fdo. Dr. Daniel Osvaldo Giboin. Secretario Tributario."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Presentación número : **6045**
Presentado al Registro de la Propiedad Inmueble con fecha **01/04/2022**
Corresponde oficio **número 2320** de fecha **31/03/2022** de autos caratulados **EXPTE Nº 2040/2015 "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ ASOCIACION CIVIL FANTASIA S/ EJECUCION FISCAL".-** del **JUZGADO FEDERAL** de la Localidad de **San Luis** Pcia. de **San Luis**
Inscripto al Tomo **231** (Ley **3236**) de Embargos e Inhibiciones - Folio **3** - Número **399** en San Luis el **05/04/2022** .
INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.

FANTASIA ASOCIACION CIVIL

Inscripción Definitiva
OFICIO Nº 2320-1- Ordenado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Art. 36 y 37 Ley 25.877; Art. 92 y 107 Ley 11.683 y sus modificaciones, según Ley 25.239.-

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SAN LUIS

Dra. Luciana Piguillem
Verificador

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

O F I C I O 2320-2

San Luis, 25 de Marzo de 2022

Al Señor/a
Director/a de la
Dirección Provincial C y F.P.J.
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASOCIACION CIVIL FANTASIA s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2040/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES y asimismo informe los datos de inscripción** con respecto a ASOCIACION CIVIL FANTASIA CUIT 30-70836586-2, con domicilio fiscal en MEXICO 1659, SAN LUIS.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"San Luis, 4 de Junio de 2021. ...Dispongo: decretar, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, la inhibición general de bienes en contra del demandado... Fdo. Dr. Daniel Osvaldo Giboin. Secretario Tributario."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

..."Si las medidas cautelares recayeran sobre bienes registrables o sobre cuentas bancarias del deudor, su anotación se practicará por oficio expedido por el representante del Fisco, pudiéndose efectuar mediante los medios informáticos que establezca la Administración Federal. Ese oficio tendrá el mismo valor que una requisitoria y orden judicial"...

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

San Luís, 30 de marzo de 2022.-

DR. JUAN ESTEBAN MAQUEDA
JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

Me dirijo a Usted en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ASOCIACIÓN CIVIL FANTASÍA s/ EJECUCIÓN SOCIAL" (Expte. N° 2040/2015), que tramitan por ante el Juzgado Federal de San Luis, a su cargo, a los fines de dar cumplimiento con la manda judicial ordenada mediante Oficio 2320-2, de fecha 25/03/2022, e informar que la ASOCIACIÓN CIVIL FANTASÍA fue autorizada a funcionar mediante Resolución N° 325-PCyFdePJ-2002, de fecha 17/09/2002 por esta Dirección Provincial y gira bajo Legajo/Archivo LPJ 174/02.-

Asimismo informamos que se tomó razón de la medida de inhibición general de bienes mediante nota de fecha 22/03/2022, la que fuera notificada al Juzgado Federal de San Luis.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-



SUBDIRECTORA DRA. OMAHIRA BARROSO MAYORGA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSTITUCIÓN Y
FISCALIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

NO – V 01

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
Date: 2022.05.11 09:02:38 ART

Escaneado con CamScanner